



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 114-2018-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 18 de 2018.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°020-2018-ODD-FIME, presentado por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Félix, recepcionado el día 07.09.18, recomienda dar trámite a la solicitud del Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales, el cual solicita subvención económica para participar en el Curso Taller: Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión según Invierte.PE; en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo de Facultad N° 103-2018-CF-FIME de fecha 08.08.18 resuelve: Aprobar, el documento de Compromiso entre de la Facultad De Ingeniería Mecánica y de Energía con La Empresa Growth Corporation SAC.

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del profesor **Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES** quien solicita subvención económica para participar en el curso Taller: Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión según Invierte.PE; en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Oficio N° 020-2018-ODD-FIME, de fecha 07.09.18 la Oficina de Desarrollo Docente hace llegar el acuerdo para dar trámite a la solicitud de subvención presentada por el profesor **Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES**;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Martes 18.09.18**, aprueba otorgar subvención económica al profesor **Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES**, para participar en el curso Taller: Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión según Invierte.PE; en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1° **Otorgar, SUBVENCIÓN** por el monto de S/480.00 (Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles) al **Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES**, para cubrir los gastos que irrogue participar en el curso Taller: Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión según Invierte.PE; en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- **Demandar**, que el profesor subvencionado presente a la FIME y al Vicerrector de Investigación un informe académico y las respectivas constancia de su participación académica; y a la Dirección General de Administración el informe económico correspondiente, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.
- 4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
[Firma]
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
SECRETARÍA - DECANATO
05-10-18
14:30
RECIBIDO